1693
diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y TRES.

a quien se cometen el dho quatro de Cora
Hombres por provision del conzejo general de haçienda
y haviendo entrado en este ayuntam.to llamado
Rezibio de [illegible] a Dios y a una
Cruz en forma de dr.o de cumplir bien y fielm.te
con la obligazion de su offi.o defendiendo la limpieza
de [illegible] la Virgen Maria y haviendolo echo
[illegible] assi se le dio la poss.on y se le dio asiento
en el lugar que le toca

Admision de D. Juan de Robles

En este Ayuntam.to el Sr. D. Juan Lexin de
Robles [illegible] con un titulo de Alcalde para la Santa
Hermandad [illegible] en lugar de D. Diego Baz lopez
[illegible] de D. Pedro Sarmiento
[illegible] visto y entendido [illegible]
D. Juan Mejares de Aguilar [illegible] le obedezen
el [illegible] y en cuanto a su cumplim.to [illegible]
[illegible] haviendo [illegible]
D. Juan Lexin de Robles como [illegible]
D. Andres Gutierrez [illegible] que [illegible] admitio
a que estan obligados todos los [illegible] Capitulares que [illegible]
[illegible] contra [illegible] pleito [illegible] lopez al dho
[illegible] es [illegible] del dho offizio
[illegible] pide [illegible] para [illegible] el tribunal que [illegible]
[illegible] los [illegible] Capitulares que [illegible]

Contradicion